

Clase: PERTENCIA
Demandante: BLANCA CECILIA PERALTA CARDOZO
Demandado: FERMIN ALEJANDRO CAYCEDO BAHAMON
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00094-00

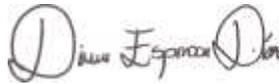
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado- Tolima, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud elevada el día 18 de junio de 2021 por el perito auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto, y allegada al correo electrónico de este juzgado, el Despacho accede a la ampliación del término inicialmente concedido en audiencia practicada el día 27 de mayo del corriente año para que presente el dictamen pericial correspondiente, para lo cual se le concede el termino de cinco (5) días hábiles adicionales, los cuales empezaran a correr a partir de la comunicación de esta decisión.

Lo anterior, atendiendo a que actualmente es el único perito auxiliar de la justicia con el que contamos cerca a esta municipalidad para que auxilie la práctica de las diferentes audiencias de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.033 de fecha 01 de julio de 2021, se
notifica a las partes la presente providencia.



JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria